

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004101

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 19 AGO 2026

Visto el expediente N° 4407194- 2026, Documento N° 7695712-2026, y demás documentos que se adjunta en un total de (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: CHACON GARCIA, FLORENCIO AUSBERTO, Docente Nombrado, en la IE N° 20331 - 656 "Pasitos de Jesús" Hualmay, con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración por MOTIVOS PARTICULARES**, siendo remitido con el Expediente N 4407194-2026, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. b) numeral b.1;

Que, la Resolución Viceministerial N° 031-2023-MINEDU, Licencia Sin Goce de Remuneraciones- 5.20 **Licencia por motivo Particulares**. 5.20.1- El profesor nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (02) años continuos o discontinuos en un período de cinco (05) años, conforme a la siguiente regla:

i. Para el profesor nombrado antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente.

ii. Para el profesor nombrado a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente.

Que, la Resolución Viceministerial N° 031-2026-MINEDU, Numeral 5.20.4 **Requisitos:**

a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato con una antelación mínima de **quince (15) días calendarios antes del inicio de la licencia**. Excepcionalmente, el plazo señalado no aplica cuando el profesor acredite la necesidad de atender los casos por fallecimiento de sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y segunda afinidad, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.

5.24.- Conclusión anticipada de Licencia Sin Goce de remuneraciones: 5.24.2.- En caso el profesor haya sido notificado con la resolución de otorgamiento de licencia y ya no requiere gozarla, el profesor puede solicitar dejar sin efecto la licencia, hasta un día hábil antes de su entrada en vigencia. La DRE/UGEL emite el acto administrativo dejando sin efecto la licencia y de ser el caso, el contrato que se haya generado.

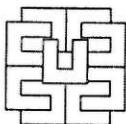
Mediante Expediente N° 4407194 y Documento N° 7695712, el Lic: CHACON GARCIA, FLORENCIO AUSBERTO, solicita su reincorporación y a su vez desiste a la licencia solicitada anteriormente de fecha 20 julio del 2026 hasta el 24 julio del 2026, Debiendo

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadín N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

hacerse la modificación de dichas fechas y **debiendo DECIR**, desde el 20 de Julio hasta el 21 de julio del 2026 haciendo un Total de 02 días.

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente resolución para efecto de atender al servicio educativo; Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2032-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013-ED; DL N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; DS N°-005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N°-022-2003-ED; DS N°-015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR la RD N° 003596-2026 sobre la LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, por motivos Particulares a favor del Lic: CHACON GARCIA, FLORENCIO AUSBERTO.

DONDE DICE	DEBE DECIR
Primer Artículo: Vigencia: 20/07/2026 al 24/07/2026 Días Totales: 05 Días Total, Licencia a la Fecha: 00 año, 00 Meses,05 días	Primer Artículo: Vigencia: 20/07/2026 al 21/07/2026 Días Totales: 02 Días Total, Licencia a la Fecha: 00 año, 00 Meses,02 días



ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú